Santiago de Cali, 18 de agosto de 2026

CIC-CALI-143A-2026

Señores
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMNISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**
Atn. **Arq. DANIEL MONTOYA OSSA**
Secretario de Infraestructura
La Ciudad

**Referencia:** CONTRATO DE OBRA NO. 4151.010.26.1.0688-2026

**Objeto:** REALIZAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CALZADA VEHICULAR, REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DE REDES DE SERVICIO, CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO DE LOS ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO EXISTENTES SOBRE LA AVENIDA ROOSEVELT ENTRE CALLE 5 Y CARRERA 36, CARRERA 34 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 9 Y CARRERA 36 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 9, DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE ALAMEDA AVENIDA ROOSEVELT.

**Asunto:** Modificatorio No. 1. Nuestras comunicaciones CIC-CALI-138-2026 y CIC-CALI-143-2026. Consolidación de justificaciones técnicas, alcances y costos - Modificaciones al Cronograma del Proyecto.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta los antecedentes y eventos que desde el 30 de abril de 2026 (CIC-CALI-29-2026), se han presentado dentro del marco de comunicaciones que hemos realizado en torno a nuestra solicitud de modificación al contrato, lo cual incluye las respuestas y requerimientos por parte de la interventoría, a fecha del pasado 14 de agosto de 2026 presentamos en comunicación CIC-CALI-143-2026 un valor adicional en costo y un cronograma de ejecución para el proyecto en el que las fechas reflejaban la incidencia de los procedimientos de entregas, revisiones y aprobaciones por parte de los interesados del proyecto.

En razón a lo anterior y con el fin de consolidar los componentes que sustentan el orden de nuestra petición, a continuación presentamos el compendio de justificaciones técnicas, su respectiva valoración económica soportada y los alcances que en la variable tiempo determinan las fechas de alcance de los objetivos propios de cada componente de estudios y diseños, en su aporte a la integralidad de las necesidades de ejecución del proyecto.

# 1. JUSTIFICACIONES

## 1.1 REDES SECAS

### a. Red de Alumbrado Público

#### *i.* Justificación Técnica - Antecedentes

De acuerdo con el alcance contractual[1] y las especificaciones técnicas del proyecto en sus documentos de origen[2], para la **RED DE ALUMBRADO PÚBLICO** se estableció como requisito la entrega de los planos aprobados de las redes existentes por parte de EMCALI, contemplando la conservación del sistema actual en la mayor parte del corredor vial.

Asimismo, se indicaba que, con base en los cálculos fotométricos, únicamente se proyectaba la reposición de los postes ubicados sobre el costado occidental de la Avenida Roosevelt, los cuales acompañan la ciclorruta y presentan un avanzado estado de deterioro. De igual manera, se establecía que el diseño de alumbrado público se desarrollaría exclusivamente para los tramos correspondientes a las carreras 34 y 36, entre la Avenida Roosevelt y la calle 9.

Sin embargo, en respuesta a nuestra comunicación CIC-CALI-35-2026[3] del 8 de mayo de 2026 ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP) solicitando la *"información técnica actualizada relacionada con las redes existentes de alumbrado público",* esta dependencia daba respuesta[4] considerando lo siguiente:

- *"Conformar mesas técnicas de trabajo, para el diagnóstico, seguimiento y validación del proyecto asociado al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0688-2026".*
- *"Teniendo en cuenta que las obras proyectadas involucran infraestructura asociada al servicio de alumbrado público, estás deberán cumplir con la normatividad legal vigente en el Distrito Especial de Santiago de Cali".*
- *"En consecuencia, los proyectos que impacten la prestación del servicio de alumbrado público deberán contar con el acompañamiento, revisión y aprobación de la Unidad Administrativa Espacial de Servicios Públicos en la etapas de diseño, aprobación y supervisión técnica del proyecto, garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos establecidos por el Distrito y por el operador del servicio EMCALI".*

---

[1] Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.4.4. ACTIVIDADES DE REDES SECAS - Redes de Alumbrado Público Aéreas y Subterráneas; Numeral 4.1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES, d. OPTIMIZACIÓN DE DISEÑOS – DISEÑOS REDES SECAS, II. Ratificación del Diseño de alumbrado público.

[2] Ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios del proyecto **PARQUE ALAMEDA AVENIDA ROOSEVELT** – Fase 1, Volumen 7 REDES SECAS, diciembre 2021, Informe V.1.

[3] CIC-CALI-035-2026, AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED.

[4] UAESP Radicado No. 20264182010002073l, 2 de junio de 2026, Respuesta a la solicitud de información técnica de redes de alumbrado público y coordinación institucional del proyecto Parque Alameda Roosevelt.

- *"De igual manera, para los proyectos que involucren nuevas infraestructuras o modificaciones sobre el sistema de alumbrado público del Distrito, se deberán de conformar mesas técnicas",* para lo cual designó a un profesional quien *"actuará como apoyo a la supervisión en el proceso de validación de diseños, aprobación técnica y seguimiento a la ejecución de las obras".*
- Convocaba a la primera mesa técnica para el día 9 de junio de 2026, garantizando así el adecuado seguimiento y el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público en el sector a intervenir.

Por lo tanto y en atención a los lineamientos impartidos por la UAESP durante la mesa técnica, finalmente realizada el día 10 de junio del presente año y conformada por Secretaría de Infraestructura, la UAESP, contratista e interventoría, se determinó que el alcance del proyecto debería comprender el diseño integral de la red de alumbrado público para la totalidad del corredor objeto de intervención.

Esta directriz modificó sustancialmente el alcance inicialmente previsto, toda vez que en la documentación suministrada no se incluyeron planos específicos aprobados, memorias de cálculo, estudios fotométricos, detalles constructivos ni los demás documentos técnicos requeridos para considerar la existencia de una ingeniería apta para construcción.

## *ii.* Alcance de las actividades.

- Levantamiento de redes existentes.
- Diseño y cálculos lumínicos en todas las áreas del proyecto, vías, ciclorrutas, zonas verdes, andenes, senderos, parques, plazoletas de acuerdo con el RETILAP.
- Distribución de luminarias de acuerdo con los cálculos lumínicos.
- Diseño y ruta de infraestructura canalizada, canalización y cámaras, detalles constructivos de acuerdo con la normatividad de Emcali EICE ESP.
- Cálculo y diseño de las subestaciones y de regulación para la red de alumbrado público.
- Cantidades y presupuesto de obras.

## *iii.* Productos por entregar.

- Trámites para aprobación del diseño ante Emcali EICE ESP Alumbrado Público y la UAESP.
- Informe con cálculos lumínicos.
- Memoria de cálculo RETILAP.
- Planos con redes existentes y redes proyectadas.
- Cantidades y presupuesto estimado de obras.

**b. Red de Seguridad & Justicia + DATIC**

***i.* Justificación Técnica - Antecedentes**

En la documentación que hace parte integral del contrato, no se tiene evidencia de inventario ni proyección de la infraestructura asociada a ninguna de estas dos redes.

En el caso de las redes del sistema de la *Secretaría de Seguridad y Justicia (SSJ)* ubicadas en el área de influencia del proyecto, la ausencia de información relativa a la topología existente y con ello identificar sus alcances de diseño, no garantiza *"la permanencia y continuidad operativa de los Puntos de Monitoreo (PM) actualmente instalados en el corredor, así como la preservación de las condiciones de infraestructura que permitan su adecuado funcionamiento"*[5] limitando la capacidad de control y vigilancia del espacio público, en contravía de lineamientos institucionales y de seguridad urbana, según el alcance típico de las recientes propuestas constructivas pretendidas por la alcaldía de Santiago de Cali.

En el mismo orden de lo anterior se tiene el caso de la red del *Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC",* ya que al no contemplar las proyecciones de redes inteligentes urbanas (Wifi, CCTV. analítico), se estarían desconociendo los lineamientos de ciudad inteligente, promovidos para los proyectos típicos de la alcaldía de Santiago de Cali.

Dentro del marco de ejecución de la etapa de preconstrucción, no se tuvo una respuesta formal a nuestra solicitud de información de redes. Sin embargo lo anterior no limitó el trabajo de diseño basado en la experiencia del personal destinado por el Consorcio IC CALI 2025 para tal fin.

Teniendo en cuenta que para la infraestructura de estas redes se requiere diseño integrado con telecomunicaciones y energía, y que actualmente se tiene sobre el corredor infraestructura aérea y canalizada (redes y postes) haciendo uso de la perteneciente a EMCALI EICE E.S.P. se realizó la solicitud a las entidades pertinentes[6], llevando (en el caso de la Secretaría de Seguridad y Justicia) el tema a mesas técnicas y visitas de campo, en las cuales se definieron los alcances en diseño integrando lo existente así como *"contemplar la posibilidad de futuras ampliaciones o nuevas instalaciones de Puntos de Monitoreo, si a juicio del operador de sistema (Policía Nacional – EMCALI) se estima pertinente, en concordancia con las necesidades de fortalecimiento del sistema de videovigilancia y seguridad urbana en ese sector de la ciudad".*

[5] Radicado No. 202641610400013581 del 20 de mayo de 2026, Asunto: Respuesta a solicitud de información de redes Proyecto Parque Alameda Avenida Roosevelt – Contrato de Obra No 4151.010.26.1.0688-2026, firmado por Javier Garcés Mosquera – Secretario de Despacho – Secretaría de Seguridad y Justicia.

[6] CIC-CALI-40-2026 del 15 de mayo de 2026 a Secretaría de Seguridad y Justicia, CIC-CALI-41-2026 del 15 de mayo de 2026 al DATIC, Asunto: SOLCITUD DE INFORMACIÓN DE REDES.

*ii.* **Alcance de las actividades.**

**RED DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

- Diseño y ruta de infraestructura canalizada, canalización y cámaras, detalles constructivos.
- Diseño y cálculo de alimentador a poste con cámara de seguridad y reconocimiento facial, al igual que conexión con fibra óptica.
- Cantidades y presupuesto estimado de obras.

**REDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – DATIC.**

- Diseño y ruta de infraestructura canalizada, canalización y cámaras, detalles constructivos.
- Diseños y cálculos de alimentador a poste inteligente, alimentador a tótem informativo y conexión con fibra óptica.
- Cantidades y presupuesto estimado de obras.

*iii.* **Productos por entregar.**

- Trámites para aprobación de diseños ante las secretaría pertinentes.
- Planos con redes existentes y redes proyectadas.
- Cantidades y presupuesto estimado de obras.

**c. Red de Otros Operadores**

*i.* **Justificación Técnica - Antecedentes**

La ausencia de información respecto a la infraestructura de este componente generaría una falta de integralidad del diseño urbano, lo que técnicamente y a futuro puede llegar a generar interferencias físicas tanto en el desarrollo de la obra como en su puesta en funcionamiento, debido a la gran cuantía de líneas y dispositivos según los diversos operadores presentes en el corredor, incrementando ante las necesidades de adecuación y/o reparaciones, las intervenciones posteriores sobre infraestructura nueva, llevando finalmente a generar sobrecostos y posible conflictos en orden a las garantías que se adquieren para quien contractualmente ejecuta el proyecto.

En similitud de procesos de búsqueda, participación y atención de las diferentes empresas privadas que actualmente tienen cabida en el uso del corredor objeto de intervención, se extendió la invitación[7] por medio de la Unidad de Operaciones de

[7] CIC-CALI36-2026 del 8 de mayo de 2026, a UNIDAD DE OPERACIONES EMCALI EICE ESP, Asunto: AUTORIZACIÓNPARA TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED.

EMCALI EICE ESP con el objetivo de obtener la información técnica actualizada y relacionada con las redes existentes en el corredor, sin obtener una respuesta formal en cuanto a información particular de estas redes. Sin embargo lo anterior no limitó el trabajo de diseño basado en la experiencia del personal destinado por el Consorcio IC CALI 2025 para tal fin.

***ii.*** **Alcance de las actividades.**

- Solicitud de información acerca de las redes existentes. Unidad de Operaciones.
- Levantamiento de redes existentes.
- Diseño y ruta de infraestructura canalizada, canalización y cámaras, detalles constructivos de acuerdo con la normatividad de Emcali EICE ESP.
- Trámites para aprobación del diseño ante Emcali EICE ESP.
- Cantidades y presupuesto estimado de obras.

***iii.*** **Productos por entregar.**

- Informe de diagnóstico.
- Trámites para aprobación de diseños ante las secretaría pertinentes.
- Planos con redes existentes y redes proyectadas.
- Cantidades y presupuesto estimado de obras.

## 1.2 URBANISMO Y PAISAJISMO

### *i.* Justificación Técnica - Antecedentes

El diseño de urbanismo y paisajismo se puede catalogar como el eje central del proyecto, incorporando los resultados de la interacción de la gran mayoría, por no decir todos, los capítulos o volúmenes de diseño. Sin embargo, el contrato en sus necesidades de personal no dispone del perfil idóneo para desarrollo del capítulo.

Lo anterior deriva en la necesidad de contar con personal especializado en el tema, más aún cuando una vez iniciado el contrato se definió un rediseño en el patrón de andenes y la información final debe llevarse a nivel constructivo (cortes, cambios volumétricos, niveles longitudinales y transversales), integrando todas las variaciones resultantes del trabajo de diseño, especialmente en cuanto a redes de servicios públicos por andén se refiere, sin desligarse de su disposición con referencia a los niveles finales de las áreas viales determinadas en conjunto por la topografía y los diseños geométrico y de pavimentos.

En la información de base es característica la ausencia de definición precisa de niveles (rasantes, pendientes, encuentros). Falta de detalles constructivos de andenes, bordillos, ciclorruta y mobiliario. No se encuentran completamente definidos los accesos peatonales, accesos vehiculares y transiciones entre espacio público y predios.

El patrón del andén se deberá diseñar completamente y se tendrá que desarrollar a nivel constructivo (modulación, confinamientos, encuentros). Es insuficiente el desarrollo del concepto paisajístico, así como una baja integración entre andenes, ciclo infraestructura, zonas verdes y mobiliario urbano.

En cuanto al paisajismo no se tiene la definición clara de especies, distancias de siembra y sistemas de plantación. A eso se debe incorporar el requerimiento institucional de incorporación de guayacanes rosados como elemento estructurante del corredor. Es necesario plantear las soluciones técnicas para contenedores de raíz e interacción con redes existentes.

En orden al mínimo de la información necesario, no se evidencia dentro de la información entregada, en especial a las secciones propuestas en conjunto circulación peatonal y ciclo infraestructura, un documento con un concepto de favorabilidad por parte de las entidades competentes.

## *ii.* Alcance de las actividades.

- Se debe realizar el ajuste de los diseños conforme a la actualización de los trazados definitivos de redes que se ubicarán bajo andén, modulando de acuerdo con las distribuciones de los elementos (especialmente cajas) que resulten definidos y aprobados por las entidades correspondientes.
- Diseño patrón de anden, ajustes por cambios en la materialidad para conformación de los andenes, teniendo en cuenta la actualización de la topografía y en especial los niveles (cotas) finales de diseño.
- Evaluación detallada de los elementos constitutivos del espacio público (perfiles, andenes, franjas de amoblamiento, superficies de rodadura) bajo los lineamientos del Manual de Elementos Constitutivos y Complementarios del Espacio Público (MECEP y MECOEP) de Santiago de Cali, y normas de accesibilidad universal (NTC 5610).
- Optimización de materiales: Selección de materiales que cumplan con la resistencia técnica exigida y aporten a la estética y durabilidad del corredor.
- Detalle de urbanismo y mobiliario: Ajuste de niveles, despiece de pavimentos, accesibilidad universal (Normas NTC).
- Detalle de mobiliario: Especificación de elementos según la cartilla de amoblamiento vigente, asegurando su correcta integración espacial.

- Mobiliario Urbano: Especificación de prefabricados (bolardos, bordillos, bancas, adoquines, etc.)

***iii.*** **Productos por entregar.**

- Informe final de urbanismo y paisajismo.
- Juegos de planos de urbanismo andenes y parques.
- Cartilla de detalles.
- Diseños estructurales de estructuras especiales de contención de raíces.
- Planos de diseño paisajístico.
- Imágenes digitales de alta calidad generadas a partir de un modelo en 2D o 3D mediante un software especializado (renders).
- Cantidades y presupuesto estimado de obras.

## 2. VALORACIÓN ECONÓMICA AJUSTADA

En atención al requerimiento de la interventoría[8], en cuanto a que *"se requiere que el contratista reorganice la información económica presentada conforme a la estructura presupuestal de referencia utilizada por la interventoría"*, realizamos la respectiva valoración de la cual se obtienen los siguientes resultados, cuyos soportes se anexan al presente comunicado.

| No. | Componente | Valor antes de IVA | IVA (19%) | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | REDES SECAS: DATIC/REMI, SEGURIDAD Y JUSTICIA Y OTROS OPERADORES | $69'058,625= | $13'121,139= | $82'179,764= |
| 2 | URBANISMO + PAISAJISMO | $169'605,000= | $32'224,950= | $201'829,950= |
| | **TOTALES** | **$238'663,625=** | **$45'346,089=** | **$284'009,714=** |

Es importante precisar que no se han incluido los costos de *"Semaforización"*, atendiendo el concepto de la interventoría en el numeral **QUINTO** en el que se indica que *"los estudios y diseños semafóricos son técnicamente necesarios y económicamente razonables, pero su desarrollo y reconocimiento deberán estructurarse en articulación con la etapa de ejecución de obras, evitando que su inclusión en preconstrucción retrase innecesariamente el inicio de la ejecución".*

[8] 26C01_DTA_041 ECG Ingeniería SAS, 10 de agosto de 2023, PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO Y CONTRACTUAL RESPECTO DE LA COMUNICACIÓN CIC-CALI-138-2026 COMPLEMENTO A LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1.

## 3. BALANCE DEL CAPÍTULO "REAJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS"

Tomando como base el documento presentado en nuestro comunicado CIC-CALI-138-2026, el cual se ha estructurado bajo el esquema de presupuesto propio del contrato pero limitado al capítulo específico del que trata la presente, adjuntamos el archivo base de trabajo en versión de hoja electrónica de cálculo con su respectiva impresión en formato de documento portátil (.pdf).

Al respecto es procedente indicar que tal como se efectúa en un ejercicio de balance, se ha realizado la cualificación y cuantificación de las tareas, obteniendo un valor actualizado a comparar con la condición contractual original, generando la diferencia que indicará el monto de los recursos para adición en valor al contrato.

Por tanto y referido expresamente a las condiciones indicadas por la interventoría, el balance que se entrega se compone de los siguientes capítulos, con el resumen de valores correspondiente:

1. Ajuste a los Estudios y diseños (equivale a la condición original del contrato).
2. Actividades complementarias no contempladas en el ajuste a los estudios y diseños.
3. Actividades de redes secas no contempladas en el ajuste a los estudios y diseños (Alumbrado Público, Seguridad y Justicia, DATIC, Otros Operadores).
4. Actividades de Urbanismo y Paisajismo no contempladas en el ajuste a los estudios y diseños.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES ORIGINALES | CONDICIONES ACTUALIZADAS |
|---|---|---|---|
| | | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL |
| 1 | AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS | $ 276.894.492,00 | $ 95.523.378,00 |
| 2 | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS | $ - | $ 47.007.571,00 |
| 3 | ACTIVIDADES DE REDES SECAS NO CONTEMPLADAS EN EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (ALUMBRADO PÚBLICO, SEGURIDAD Y JUSTICIA, DATIC, OTROS OPERADORES) | $ - | $ 69.058.625,00 |
| 4 | ACTIVIDADES DE URBANISMO Y PAISAJISMO NO CONTEMPLADAS EN EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS | $ - | $ 169.605.000,00 |
| | SUBTOTAL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS | $ 276.894.492,00 | $ 381.194.574,00 |
| | IVA (19%) | $ 52.609.953,00 | $ 72.426.969,00 |
| | TOTAL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUIDO IVA | $ 329.504.445,00 | $ 453.621.543,00 |

| | |
|---|---|
| VALOR CONTRACTUAL CAPÍTULO REAJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUÍDO): | $ 329.504.445,00 |
| VALOR ACTUALIZADO CAPÍTULO REAJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUYENDO ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS (IVA INCLUÍDO): | $ 453.621.543,00 |
| DIFERENCIA ENTRE VALOR CONTRACTUAL Y VALOR ACTUALIZADO PARA AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUÍDO): | $ 124.117.098,00 |

## 4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Consolidando la información de tiempos conforme a la estructura de tareas por cada componente y su interacción en la búsqueda del objetivo de obtener las aprobaciones necesarias para la ejecución de las obras y teniendo en cuenta que desde el pasado 10 de agosto de 2026, fecha de ocurrencia del terremoto de 7.4 grados en la Escala de Richter, entre otras, por las consecuencias en la afectación de la infraestructura de las edificaciones de las entidades del orden municipal, específicamente EMCALI EICE ESPy la UAESP se han presentado limitaciones en el enfoque de atención y con ello en las necesidades de radicación, revisión y aprobación de los productos a entregar, estamos adjuntando el cronograma detallado en el que se tiene al diecinueve (19) de septiembre la fecha de finalización de los productos entregables correspondientes a los ajustes y diseños.

Respecto al *programa detallado de ejecución de las obras,* como parte del documento que estamos remitiendo se presenta la distribución sectorizada de los trabajos conforme a la estructuración de fases hasta la fecha conciliada con las partes en orden a las consideraciones de manejo de tráfico por fases que se han radicado ante Secretaría de Movilidad, identificando con ello la fecha de inicio de los trabajos propios de construcción en la primera de las fases.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

**Ing. JUAN FERNANDO QUINCHIA RESTREPO**
Representante Legal
**CONSORCIO IC CALI 2025**
NIT: 902.030.976-3

Elaborado por: C Felipe Fernández H.

Anexo: Balance Estudios y Diseños (archivo .pdf y .xlsx)
Cronograma de Obra (Archivo .pdf y .mpp)